

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1164/2024

Fecha Resolución: 26/04/2024

Aprobación de la Bolsa de Trabajo definitiva a resulta de cotejo/compulsa de OFICIAL OFICIOS VARIOS, con destino funcional en el Servicio de Control de Plagas, derivada de la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Empleo Temporal, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre (Turno Libre) correspondiente al Grupo C-C2 (Personal Laboral Fijo Discontinuo)

Tras la finalización del plazo de presentación de alegaciones al Anuncio de fecha 14 abril 2024, por el que se hace pública la Bolsa de Trabajo provisional resultante del proceso de Concurso de Méritos, de 16 plazas de **OFICIAL DE OFICIOS VARIOS, con destino funcional en el Servicio de Control de Plagas** (fijo discontinuo al 75%) vacantes en la Plantilla de Personal Laboral de la Excm. Diputación Provincial de Huelva, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Empleo Temporal conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (Turno Libre), correspondiente al grupo C, subgrupo C2, y visto informe de la Coordinadora del Registro General y BOP de esta Corporación, de fecha 25 de abril del presente, por el que informa que no constan en el Registro General alegaciones al Anuncio antes mencionado durante el plazo de exposición pública, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, viene en resolver:

PRIMERO.-Aprobar con carácter definitivo, a resulta de cotejo/compulsa de los méritos previo a la contratación la Bolsa de Trabajo resultante del proceso de **OFICIAL DE OFICIOS VARIOS, con destino funcional en el Servicio de Control de Plagas** (fijo discontinuo al 75%) (Turno Libre), de personal Laboral, correspondiente al grupo C, subgrupo C2, de acuerdo con los criterios establecidos en el Artículo 22 del Capítulo II: Bolsas de Trabajo del Título V del vigente Acuerdo Mixto de Condiciones de Trabajo de la Diputación de Huelva publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva n.º 44, de 5 de marzo de 2018, y de acuerdo con lo establecido en la Base DECIMOQUINTA, de las Bases Generales que rigen la Convocatoria, por personas con tiempo de servicio y por personas sin tiempo de servicio que hubieren obtenido la puntuación mínima de 20 puntos en el proceso, dejando sin efecto cualquier otra Bolsa de Trabajo que existiere con anterioridad, del mismo origen, categoría profesional y, en su caso, destino:

Apellidos y Nombre

- 1.- Pérez Morueta, Esmeralda Del Rocío
- 2.- García Jauregualde, Antonio José
- 3.- García Jauregualde, Salvador

La no acreditación de los méritos en el plazo y lugar indicado para su cotejo y compulsa/autenticación, supondrá la no valoración de éstos en la Fase de Concurso, salvo que éstos sean aportados de oficio por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, previa solicitud de la persona aspirante en su solicitud de participación en el proceso.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Provincial, que pone fin a la vía administrativa, significando que contra la misma, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7X4WQMJZRN5KP4S4EEMNXVKM	Fecha	26/04/2024 13:02:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7X4WQMJZRN5KP4S4EEMNXVKM	Página	1/2



EL VICEPRESIDENTE 2º
(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7X4WQMJZRN5KP4S4EEMNXVKM	Fecha	26/04/2024 13:02:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7X4WQMJZRN5KP4S4EEMNXVKM	Página	2/2

